



**RESOLUCION
EXENTA : N° 559**

SANTIAGO, 14 JUL 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, don **GLEN DEL ROSARIO CARVAJAL CARVAJAL, RUT N° 6.073.362-7**, ha solicitado a este Instituto de Previsión Social, incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas Calificadas como Trabajo Pesado, las labores que se señalan en el siguiente cuadro, para los empleadores que en cada caso se indica, con la finalidad de impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

	LABORES	EMPLEADOR
a)	JORNALERO OBRERO, FAENA MINA BOQUERÓN CHAÑAR	SIGDO KOOPPERS S.A.
b)	MAESTRO SEGUNDA MONTAJE ESTRUCTURADO MECANICO, FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR	SIGDO KOOPPERS S.A.
c)	JORNALERO, FAENA MINA	CHAIN HAWAS ISSA
d)	JORNALERO, FAENA MINA	COMPAÑIA MINERA DEL PACÍFICO
e)	AYUDANTE PERFORISTA, FAENA MINA HUANTEME	COMPAÑIA MINERA DEL PACÍFICO
f)	JORNALERO, FAENA MINA EL ALGARROBO	EMPRESA CONTRATISTA SCHUARZE Y BERNABÉ LTDA
g)	JORNALERO ENFIERRADOR	EMPRESA CONSTRUCTORA PRIETO PORTALES
h)	INSPECTOR DE OBRAS	LUIS H. PASTÉN Y CÍA. LTDA.

2.- Que, mediante oficio ordinario B53/ N° 595 – 2010, de 23 de marzo de 2010, la Secretaria (S) Ministerial de Salud Atacama, remite los Informes Técnicos de Evaluación de Trabajo Pesado N°s 53 al 60, todos de 22 de marzo de 2010, que contienen los resultados de la evaluación de las labores singularizadas en el Considerando precedente, de conformidad al D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, que fijó el Reglamento de Trabajo Pesado, estableciendo al efecto las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) Que, las labores singularizadas en las letras a), b), c), d), y e), del Considerando precedente, reúnen los requisitos de las letras a) y c), del artículo 2°, del citado Reglamento de Trabajo Pesado, por cuanto involucran esfuerzo físico excesivo y se realizan en turnos rotativos nocturnos;

b) Que, las labores citadas en las letras f) y g), de dicho Considerando, reúnen el fundamento del artículo 2°, letra a), de dicho Reglamento, por el esfuerzo físico excesivo que conlleva su desempeño; y

c) Que, la actividad indicada en la letra h), del Considerando anterior, no reúne ninguna de las características, del citado artículo 2°, del D.S. N° 681, por tanto recomienda que no sea calificada como Trabajo Pesado.

3.- Que, la Sección Liquidación del Subdepartamento Bono de Reconocimiento, de este Instituto de Previsión Social, mediante oficio ordinario N° 352 - 165, de 03 de junio de 2010, visado por el respectivo Abogado, solicita acogér la Solicitud de Calificación de Trabajo Pesado de las actividades mencionadas desde la letra a) hasta la letra g) y de rechazar dicha calificación para la labor citada en la letra h), de acuerdo a los fundamentos que indica:

- a) Las labores señaladas en las letras a), b), c), d), e), y f), del Considerando N° 1, cumplen con el requisito de la letra a) del artículo 2°, del Reglamento de Trabajo Pesado, fijado por el citado D.S. N° 681, de 1963, por tanto corresponde incorporarlas al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 2X5(dos años por cada cinco años de Labores Pesadas), por tratarse de actividades mineras que en su desempeño involucran esfuerzo físico excesivo.
- b) De la misma manera, establece que la labor citada en la letra g), de dicho Considerando, cumple con el requisito de la letra a), del mencionado artículo 2°, del D.S. N° 681, correspondiendo ingresarla al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5(un año por cada cinco años de Trabajo Pesado), por no tratarse de una actividad minera o de fundición.
- c) Además, dispone la procedencia de rechazar, la calificación de la actividad señalada en la letra h), del Considerando N° 1, e incorporarla a la Lista Oficial de Trabajos No Pesados, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 2°, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

RESUELVO:

1.- **Apruébese**, la solicitud presentada por don **GLEN DEL ROSARIO CARVAJAL CARVAJAL, RUT N° 6.073.362-7**, para calificar como trabajo pesado las labores que a continuación se singularizan, correspondiendo aplicar la rebaja de edad que en cada caso se indica, beneficio que le permite impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

	LABORES	EMPLEADOR	REBAJA DE EDAD
a)	JORNALERO OBRERO, FAENA MINA BOQUERÓN CHAÑAR	SIGDO KOOPPERS S.A.	2X5 (dos años por cada cinco años de faenas Pesadas).
b)	MAESTRO SEGUNDA MONTAJE ESTRUCTURADO MECANICO FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR	SIGDO KOOPPERS S.A.	2X5 (dos años por cada cinco años de faenas Pesadas).
c)	JORNALERO, FAENA MINA	CHAIN HAWAS ISSA	2X5 (dos años por cada cinco años de faenas Pesadas).
d)	JORNALERO, FAENA MINA	COMPANÍA MINERA DEL PACÍFICO	2X5 (dos años por cada cinco años de faenas Pesadas).
e)	AYUDANTE PERFORISTA, FAENA MINA HUANTEME	COMPANÍA MINERA DEL PACÍFICO	2X5 (dos años por cada cinco años de faenas Pesadas).
f)	JORNALERO, FAENA MINA EL ALGARROBO	EMPRESA CONTRA TISTA SCHUARZE Y BERNABÉ LTDA.	2X5 (dos años por cada cinco años de faenas Pesadas).
g)	JORNALERO ENFIERRADOR	EMPRESA CONSTRUCTORA PRIETO PORTALES	1X5 (un año por cada cinco años de Trabajo Pesado).

2.- Aplíquese una rebaja de edad de **2X5**(dos años por cada cinco años de Trabajo Pesado), para las actividades detalladas desde la letra a) a la letra f), y de **1X5**(un año por cada cinco años de faenas pesadas), para la labor citada en la letra g), del Resuelvo precedente, para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado dichas labores, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de Pensión de Vejez, según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio.

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, las labores singularizadas en el Resuelvo N° 1, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de **2X5**(dos años por cada cinco años de Trabajo Pesado), para las actividades detalladas desde la letra a) a la letra f), y de **1X5**(un año por cada cinco años de faenas pesadas), para la labor citada en la letra g).

4.- Téngase presente, que las labores desarrolladas, a partir de la fecha de afiliación al Sistema de Pensiones del D.L. N° 3500, no afectan al interesado en cuanto a la rebaja de edad a que pueda tener derecho, en virtud de la presente resolución, todo ello conforme lo dispone la Ley N° 19.177.



559

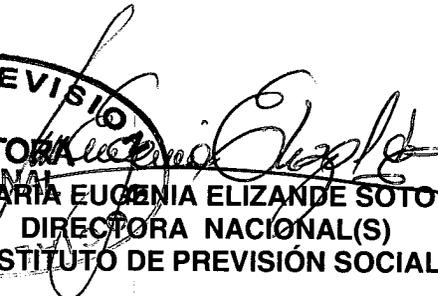
5.- **Recházase** la calificación de Trabajo Pesado, para la actividad de “INSPECTOR DE OBRAS”, desempeñada por don **GLEN DEL ROSARIO CARVAJAL CARVAJAL, RUT N° 6.073.362-7.**, para el empleador “**LUIS H. PASTEN Y CÍA. LTDA.**”, por no haberse configurado los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, procediendo su Registro en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo No Pesado, por el Apoyo Documental de la División Jurídica de este Instituto.

6.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48°, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.

7.- Notifíquese al interesado de la presente Resolución, mediante carta certificada, despachada por la Sección Resoluciones del Departamento de Transparencia y Documentación, dejándose constancia que tiene 15 días hábiles, contados desde la fecha de la citada notificación, para interponer apelación de lo dispuesto en el Resolvo N°1 precedente, ante la Superintendencia de Pensiones, cuyas dependencias se ubican en calle Teatinos N° 313, comuna de Santiago, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N° 681, de 1963, y a Oficio Ordinario N° 10.385, de 15 de julio de 2008, de la Superintendencia antedicha.

8.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica, Atención a Clientes y Beneficios; al Departamento de Concesión Beneficios; a los Subdepartamentos Legal y Operaciones Valparaíso, al Centro de Atención Previsional I.P.S. Vallenar; al SEREMI de Salud Región Atacama; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTORA NACIONAL
MARIA EUGENIA ELIZANDE SOTO
DIRECTORA NACIONAL(S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


MVEW/ NCR/ AMS/ CRM
Glen Carvajal Carvajal
626



426 7/6/10

División Beneficios Previsionales y Sociales
Departamento. Otros Beneficios Sociales
Subdepto. Bono de Reconocimiento
Santo Domingo N° 1285 piso 9° - Santiago
Teléfonos 870 8171 - 870 8170 -
www.ips.gob.cl

ORD : 352- 165

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
	10088-10	222333
Destino: Sr. (a) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento.		
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl.		
PLAZO:	FIRMA	

REF.: Bono de Reconocimiento 01-925544-1, de Don(ña) **GLEN DEL ROSARIO CARVAJAL CARVAJAL**, RUT N° 6.073362-7.

MAT.: Solicita se dicte Resolución que incorpore labores en Listado Oficial de Trabajos Pesados o No Pesados según corresponda.

SANTIAGO

03 JUN. 2010



DE : **NELLY PADILLA TOBAR**
JEFA SECCION LIQUIDACION
SUBDEPTO BONO DE RECONOCIMIENTO

A : **SRA VERONICA ECKHOLT W.**
JEFA SECCION RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL

Don **GLEN DEL ROSARIO CARVAJAL CARVAJAL**, ha presentado solicitud de calificación de labores, como pesadas, desarrolladas para los empleadores **LUIS PASTEN, EMPRESA CONSTRUCTORA PRIETO Y PORTALES, EMPRESA CONTRATISTA SCHWARZE Y BERNABE LTDA., SIGDO KOPPERS S.A., MINERA CHAIN HAWAS ISSA y, COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.** que no se encuentran incorporadas en la lista oficial de Trabajos Pesados o no Pesados, según corresponda. De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°681, de 1963, que establece el procedimiento vigente para la calificación de labores como trabajos pesados, informo lo siguiente:

1. Mediante ordinarios N° 352 - 135, de fecha 26 de Abril de 2009, y 352-379 de 2 de Diciembre de 2009 se solicitó y reitero respectivamente al Servicio de Salud Atacama, practicar un Informe Técnico referido a las actividades del solicitante, en atención a que estas no se encuentran en la Lista Oficial de Trabajos Pesados o No Pesados.

2. El Servicio de Salud señalado mediante ordinario N° 595, de fecha 23 de Marzo de 2010, informó lo siguiente:

a) Que con respecto de la labor, **JORNALERO OBRERO, FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR para el empleador SIGDO KOOPPERS S.A.**, esta consistía en cavar zanjas en la mina para instalar tuberías. El gasto calórico era de 2.214 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letras a) y c) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 56 de 2010.**

b) Que con respecto de la labor, **MAESTRO SEGUNDA MONTAJE ESTRUCTURADO MECANICO, FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR para el empleador SIGDO KOOPPERS S.A.**, esta consistía en realizar mantención de maquinas y piezas de maquinas neumáticas, bombas de agua, perforadoras. El gasto calórico era de 2.020 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letras a) y c) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 57 de 2010.**

c) Que con respecto de la labor, **JORNALERO, FAENA MINA para el empleador CHAIN HAWAS ISSA**, esta consistía en trasladar mineral con baldes de 800 kg y un huinche hasta carro cubil, trasladar perforadora manual, rollos de mangueras, brocas. El gasto calórico era de 2.530 kilocalorías/jornada. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra a) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 58 de 2010.**

d) Que con respecto de la labor, **JORNALERO, FAENA MINA HUANTEME para el empleador COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO**, esta consistía en efectuar trabajos de carga y descarga de materiales y realizar la señalización a los camiones para evitar la caída de estos por el talud estéril o de mineral. El gasto calórico era de 2.030 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letras a) y c) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 59 de 2010.**

e) Que con respecto de la labor, **AYUDANTE PERFORISTA, FAENA MINA HUANTEME para el empleador COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO**, esta consistía en ayudar la perforista en la operación de equipos de perforación, inspeccionando, rastrillando señalizando, transportando carga. El gasto calórico era de 2.132 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letras a) y c) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 60 de 2010.**

f) Que con respecto de la labor, **JORNALERO , FAENA MINA EL ALGARROBO para el empleador EMPRESA CONTRATISTA SCHWARZE Y BERNABE LTDA.**, esta consistía en cavar zanjas para instalar tuberías, instalar chancadores. El gasto calórico era de 2.214 kilocalorías/jornada. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra a) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 55 de 2010.**

g) Que con respecto de la labor, **JORNALERO ENFIERRADOR, para el empleador EMPRESA CONSTRUCTORA PRIETO PORTALES**, esta consistía en carretillar concreto, enfierrar y moldear pilares y lozas de pisos de edificios. El gasto calórico era de 2.326 kilocalorías/jornada. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra a) del Art. 2º del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 54 de 2010.**

h) Que con respecto de la labor, **INSPECTOR DE OBRAS, para el empleador LUIS H PASTEN Y CIA LTDA.**, esta consistía en atender publico, ordenar bodega, limpieza general, recepción de mercaderías de ferreteria. El gasto calórico era de 126 kilocalorías/jornada. Se califica como **Trabajo No Pesado** por no reunir los fundamentos del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 53 de 2010**

3. Con lo anterior, se ha dado cumplimiento al procedimiento de calificación establecido por el D.S. 681, de 1963, reglamento para la aplicación del artículo 38 de la ley N° 10.383, al que se remite expresamente la ley N°19.177.

4. Las labores del interesado indicadas en letras a), b), c), d), e) y, f) de párrafo N° 2, cumplen con el requisito de la letra a) del artículo 2° del DS 681, de 1963. Se solicitará una rebaja de 2 años cada cinco, por tratarse de actividades mineras, donde se realiza un esfuerzo físico excesivo de la misma manera, la labor indicada en letra g) de párrafo N°2 cumple con el requisito de la letra a) del artículo 2° del DS 681, de 1963. Se solicitará una rebaja de 1 año cada cinco, por no tratarse de una actividad minera o de fundición, pero donde se realiza un esfuerzo físico excesivo .

5. En conclusión, se solicita Acoger, la solicitud de calificación de las actividades señaladas e incorporarlas a la Lista Oficial de Trabajos Pesados, con una rebaja de 2 años cada cinco, las siguientes labores efectuadas y para los empleadores que se indican:

- **JORNALERO OBRERO, FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR para el empleador SIGDO KOOPPERS S.A**
- **MAESTRO SEGUNDA MONTAJE ESTRUCTURADO MECANICO, FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR para el empleador SIGDO KOOPPERS S.A.**
- **MAESTRO SEGUNDA MONTAJE ESTRUCTURADO MECANICO, FAENA MINA BOQUERON CHAÑAR para el empleador SIGDO KOOPPERS S.A.**
- **JORNALERO, FAENA MINA HUANTEME para el empleador COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO**
- **AYUDANTE PERFORISTA, FAENA MINA HUANTEME para el empleador COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO**
- **JORNALERO , FAENA MINA EL ALGARROBO para el empleador EMPRESA CONTRATISTA SCHWARZE Y BERNABE LTDA.**

6. De la misma manera, se solicita Acoger, la solicitud de calificación de la actividad señalada e incorporarla a la Lista Oficial de Trabajos Pesados, con una rebaja de 1 año cada cinco, la siguiente labor efectuada y para el empleador que se indica:

- **JORNALERO ENFIERRADOR, para el empleador EMPRESA CONSTRUCTORA PRIETO PORTALES**

7. Además, se solicita rechazar, la solicitud de calificación de la actividad señalada en letras h) de párrafo N°2, e incorporarla a la Lista Oficial de Trabajos No Pesados, por no reunir los requisitos exigidos por el Art. 2° del D.S. 681, la labor efectuada para el empleador **LUIS H PASTEN Y CIA LTDA.**

INSPECTOR DE OBRAS

8. Se hace presente que las labores desarrolladas a partir de Junio de 1981, mes de afiliación al Nuevo Régimen de Pensiones, no afectan al interesado en cuanto a la rebaja de edad a que pueda tener derecho, en virtud de la presente calificación, todo ello conforme dispone la Ley N°19.177.

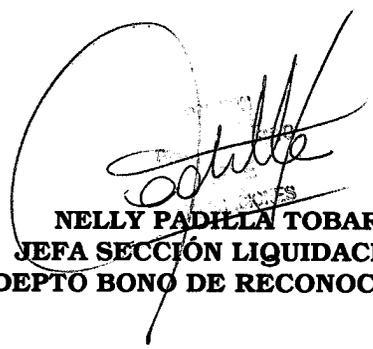
V° B° Abogado
NPT/ABA.

Distribución

- Expediente

- División Jurídica – Apoyo Documental

Domicilio Interesado: Carmen N° 503, Pob Hermanos Carrera, Vallenar


NELLY PADILLA TOBAR
JEFA SECCIÓN LIQUIDACION
SUBDEPTO BONO DE RECONOCIMIENTO



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 53 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar		Fono: 89306389
Profesión u oficio: Junior		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: Luis H. Pasten y Cia. Ltda.	
RUT: Sin dato	
Actividad Económica: Comercio	Ciudad: Vallenar
Dirección: Prat 1224 Vallenar	
Fono:	Fax:
Fecha Visita Empresa: 25 de Agosto 2009 (La empresa ya no existe)	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
Inspector de Obras
Sitio donde se desarrolla su actividad: Ferretería "Francia", Vallenar desde 01/02/66 al 31/08/1968
Contenido Global de la Actividad:
Atención de público, ordenar bodega, limpieza, movimiento de materiales de bodega, recepción de mercaderías de la ferretería
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
1. Atención de Público: Actividad representa 60% y no implica mayor esfuerzo físico. <ul style="list-style-type: none">Realizar ventas.



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

<p>2. Ordenar Bodega: Trabajo que implica recibir materias, descargar productos del camión, esto ocurría cada 15 días, luego debía ordenar manualmente, las estanterías, lotes de sacos de cemento y fierros. Esta actividad representa casi el 15% de la jornada e implica esfuerzo físico moderado, por manipulación manual de cargas y posturas forzadas.</p> <p>3. Limpieza: Actividad que se realiza al finalizar la jornada de trabajo, representa un 25 % de la jornada e implica esfuerzo físico leve, al barrer y limpiar mesones.</p>
Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:
<p>1. Martillo 2. Alicata 3. Diablo</p>

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1. CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2. CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		126 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA: SI NO X	



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

4.4 CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Ocasionalmente
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI cuando realiza actividades de descarga de materiales y orden de bodega, en promedio 20 Kg. peso máx 42 Kg. Esta es una actividad que se realizaba cada 15 días.
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: SI cuando realiza actividades de descarga de materiales y orden de bodega, en promedio 20 Kg. peso máx 42 Kg. Esta es una actividad que se realizaba cada 15 días.
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Ocasionalmente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO	X		Ambas actividades varían en la jornada, no obstante predomina la postura de pie durante la atención de público, aprox. 60% de la jornada de trabajo.
DE PIE	X		
ARRODILLADO		X	
AGACHADO		X	
OTROS		X	
4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA	X		Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 Hrs. de 16:00 a 20:00 Hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 Hrs.
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA		X	
SIN PAUSAS		X	2 hrs. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	NO
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	NO
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS N° 681/18.01.64.

SE CALIFIQUE COMO TRABAJO NO PESADO dado que no cumple con los criterios establecidos en el Art. N° 2 del DS° 681/63

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA	
	Firma: Elaborado: 22/03/2010



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 54 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar	Fono: 89306389	
Profesión u oficio: Jornalero Enfierrador		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: Empresa Constructora Prieto Portales.	
RUT: Sin dato	
Actividad Económica: Construcción	Ciudad: Vallenar
Dirección: Huellen 210 - C, Providencia Santiago	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 25 de Agosto 2009 (La empresa ya no existe)	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: Jornalero Enfierrador
Sitio donde se desarrolla su actividad: Dptos. Calle Merced, Vallenar desde 13/01/70 al 08/05/1970
Contenido Global de la Actividad: <i>Debía carretillar concreto, enfierrar, y moldaje de los pilares y la loza de los distintos pisos del edificio.</i>
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS: 1. Carretillar Concreto: corresponde a la transporte manual de carga, de concreto desde el primer al cuarto piso del edificio en edificación. Esta actividad implica un importante uso de fuerza, ya que una carretilla transporta aproximadamente 60 Kg. de concreto, la frecuencia de transporte es de aproximadamente 10 por hora. Actividad representa 70% de la jornada laboral.



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

2. **Enfierrar:** Esta actividad consiste en la confección de pilares, cadenas y lozas del edificio, lo que implica manipular cargas ya que debían enderezar fierro de ¼, 3/8 y ½ pulgadas, para lo cual debía ubicar el rollo de alambre en el medio de 2 árboles y se estiraba de a cada extremo de forma manual. Esta actividad representa casi el 15% de la jornada e implica esfuerzo físico moderado, por manipulación manual de cargas y posturas forzadas.
3. **Moldaje:** Confección de pilares y caderetas, para eso debía manipular carga y adoptar posturas forzadas por periodo de tiempo prolongado, con uso de herramientas como alicates y martillos. representa un 15 % de la jornada.

Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:

1. Martillo
2. Alicata
3. Carretillas
4. Grifas
5. Guillotina

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGUN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2326 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA : SI X NO	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.4 - CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente sobre todo en las actividades de moldaje
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas en promedio 30 Kg. MAX 60
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: 60 Kg en tarea de carretillar concreto, debía desplazarse con carretilla varios metros con pendiente en contra, hasta subir 4 pisos.
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO	X		Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, a lo que se agrega el uso de la fuerza isométrica en ángulos de discomfort biomecánico
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS	X		
4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA	X		Lunes a Sábado de 08:00 a 16:00 Hrs. de 16:00 Hrs.
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA		X	
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	



KLGO - MCI / KLGO - CIV

Secretaría Regional Ministerial de Salud
 Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
 Departamento de Acción Sanitaria.
 Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	NO
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD, SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

 A X B C D E

Se sugiere la rebaja de 1 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA	 Firma:
	Elaborado: 22/03/2010



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO Nº 55 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar	Fono: 89306389	
Profesión u oficio: Jornalero		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: Empresa Contratista Schwarze y Bernabe Ltda.	
RUT: Sin dato	
Actividad Económica: Servicio Metalmecánica	Ciudad: Vallenar
Dirección: Barrio Industrial Sitio 3 Vallenar	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 25 de Agosto 2009 (La empresa ya no existe)	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
1. Jornalero.
Sitio donde se desarrolla su actividad: Faena Mina Algarrobo 09/05/70 al 31/12/71
Contenido Global de la Actividad:
Construcción de zanjas para la instalación de tuberías, instalación de tuberías de 40 x 50 cm y 150 mts. de largo, instalación de correas transportadoras, vibradores y buzones para planta de chancado
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
1. Construcción de Zanjas: Debía cavar zanjas de 40 cm. de profundidad y 50 cm de de ancho en un recorrido de 150 mt de largo. Esta actividad implica importante esfuerzo físico ya que debía realizarse a través del uso de palas y picotas manuales, con exposición a condiciones climáticas extremas, calor y frío ocupacional. Actividad representa 70% de la jornada laboral.
2. Instalación de Tuberías: Esta actividad implica esfuerzo físico por posturas forzadas, durante la instalación de pernos d unión en los extremos de las tuberías además de la exposición a condiciones climáticas extremas, calor y frío ocupacional. Actividad representa 30% de la jornada laboral.



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

3. Instalación Chancador: Consiste en montar y colocar pernos de anclaje, en correas transportadoras, chancador, buzón harnero y demás componentes de la planta de chancado. Esta actividad representa casi el 90% de la jornada e implica esfuerzo físico moderado, por manipulación manual de cargas y posturas forzadas

Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:

1. Martillo
2. Alicata
3. Cincel
4. Llaves de distintas medidas

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2214 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA : SI X NO	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.4 - CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente en todas las actividades
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas en promedio 15 Kg. pero con alta frecuencia al utilizar pala
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: NO
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO	X		Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, a lo que se agrega el uso de la fuerza isométrica en ángulos de confort biomecánico
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS	X		
4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA	X		Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 Hrs. Sábado de 08:00 a 13:00 Hrs.
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA		X	
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	NO
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS° N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

 A X B C D E

Se sugiere la rebaja de 1 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA	
	Firma: Elaborado: 22/03/2010



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 56 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 -379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar	Fono: 89306389	
Profesión u oficio: Jornalero - Obrero		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: Empresa SIGDO KOPPERS S.A.	
RUT: Sin dato	
Actividad Económica: Construcción	Ciudad: Santiago
Dirección: Málaga 120 Las Condes Santiago	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 25 de Agosto 2009	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
1. Jornalero Obrero
Sitio donde se desarrolla su actividad: Faena Mina Boquerón Chañar 04/08/72 al 20/12/72
Contenido Global de la Actividad:
Construcción de zanjas para la instalación de tuberías, instalación de tuberías de 50 x 60 cm y 230 mts. de largo.
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
1. Construcción de Zanjas: Debía cavar zanjas de 40 cm. de profundidad y 50 cm de de ancho en un recorrido de 150 mts de largo. Esta actividad implica importante esfuerzo físico ya que debía realizarse a través del uso de palas y picotas manuales, con exposición a condiciones climáticas extremas, calor y frío ocupacional. Actividad representa 70% de la jornada laboral.
2. Instalación de Tuberías: Esta actividad implica esfuerzo físico por posturas forzadas, durante la instalación de pernos d unión en los extremos de las tuberías además de la exposición a condiciones climáticas extremas, calor y frío ocupacional. Actividad representa 30% de la jornada laboral.



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:
1. Martillo
2. Alicata
3. Cíncel
4. Llaves de distintas medidas

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2214 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA : SI X NO	



KLGO - MCI / KLGO - CIV

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.4 - CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente en todas las actividades
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas en promedio 15 Kg. pero con alta frecuencia al utilizar pala
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: NO
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO	X		Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, a lo que se agrega el uso de la fuerza isométrica en ángulos de discomfort biomecánico
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS	X		
4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA		X	
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA	X		Jornada de 8 hrs, tres turnos. Turno A: 08:00 a 16:00 Hrs. Turno B: 16:00 a 24:00 Hrs. Turno C: 24:00 a 08:00 Hrs.
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	



KLGO - MCI/KLGO - CIV

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	SI
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS. N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

 A__ B__ C X D__ E__

Se sugiere la rebaja de 1 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

<p>Carlos Ibarra Villanueva Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología Master en Ergonomía Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA</p>	 <p>Firma:</p>
	<p>Elaborado: 22/03/2010</p>



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 57 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar	Fono: 89306389	
Profesión u oficio: Maestro 2da Montaje Estructurado Mecánico		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: Empresa SIGDO KOPPERS S.A.	
RUT: Sin dato	
Actividad Económica: Construcción	Ciudad: Santiago
Dirección: Málaga 120 Las Condes Santiago	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 25 de Agosto 2009	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
1. Maestro 2da Montaje Estructurado Mecánico
Sitio donde se desarrolla su actividad: Faena Mina Boquerón Chañar 01/01/74 al 15/07/74
Contenido Global de la Actividad:
<i>Reparación y mantención de máquinas neumáticas, mantención de bombas de agua, mantención de martillos y perforadora neumáticos.</i>
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
1. Reparación y Mantención Programada: Cada turno debía realizara la mantención de una cierta cantidad de máquinas, acá trabajan 3 personas por turno y para esto debía realizar desmontaje, reparación de piezas y montaje de las mismas máquinas neumáticas, bombas de agua, mantención de martillos y perforadora neumáticas. Esta actividad implica esfuerzo físico por posturas forzadas, al soltar y apretar pernos en lugares de difícil acceso. Representa el 90% de jornada de trabajo.
2. Reparaciones y Mantenciones No programadas: Cada turno debía realizara la mantención de una cierta cantidad de máquinas, acá trabajan 3 personas por turno y para esto debía realizar desmontaje, reparación de piezas y montaje de las mismas máquinas neumáticas, bombas de agua, mantención de martillos y perforadora neumáticas. Esta actividad implica esfuerzo físico por posturas forzadas, al soltar y apretar pernos en lugares de difícil acceso. Representa el 10% de jornada de trabajo y el 100% según la necesidad.



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:
1. Martillo
2. Alicata
3. Cincel
4. Llaves de distintas medidas

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL:			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO):			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2020 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA: SI X NO	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.4 - CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente en todas las actividades
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas al montar y desmontar piezas.
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: NO
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO	X		Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, a lo que se agrega el uso de la fuerza isométrica en ángulos de discomfort biomecánico
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS	X		
4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA		X	
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA	X		Jornada de 8 hrs, tres turnos. Turno A: 08:00 a 16:00 Hrs. Turno B: 16:00 a 24:00 Hrs. Turno C: 24:00 a 08:00 Hrs.
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	SI
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS. N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

 A__ B__ C X D__ E__

Se sugiere la rebaja de 1 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA	 Firma:
	Elaborado: 22/03/2010



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 58 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15 /01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar	Fono: 89306389	
Profesión u oficio: Jornalero		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: Empresa CHAIN HAWAS ISSA	
RUT: Sin dato	
Actividad Económica: Minería	Ciudad: Vallenar
Dirección: Sin dato	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 25 de Agosto 2009 (Empresa No existe)	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
1. Jornalero
Sitio donde se desarrolla su actividad: Faena Mina Chain Hawas Issa 13/08/74 al 10/09/74
Contenido Global de la Actividad:
<i>Ayudante de perforista, en mina subterránea, debía hacer marina y carguío de carro cubil, confección de líneas ferrocarril cubil.</i>
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
<ol style="list-style-type: none"> Traslado de equipos y materiales: Debía trasladar la perforadora manual (guagua 70 Kg.), además de rollos de manguera y brocas. Lo que implica manipulación manual de cargas y transporte manual de carga. Lo que representa el 30 % de la jornada de trabajo. Realizar Marina y carguío: Traslado de mineral con baldes de 800 Kg. y un huinche hasta en el carro cubil, esta actividad implica importante esfuerzo físico, por manipulación manual de cargas y transporte manual de carga. Lo que representa el 70 % de la jornada de trabajo.
Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:
<ol style="list-style-type: none"> Balde Huinche Cubil Pala Picota Chuzo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO	X		100% de la jornada en interior mina
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3 CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGUN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
POSTURA			2530 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL			CARGA FÍSICA EXCESIVA: SI X NO

4.4 CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente en todas las actividades
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas al marinar
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: NO
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
SENTADO	X		Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, a lo que se agrega el uso de la fuerza isométrica en ángulos de disconfort biomecánico
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS	X		



KLGO - MCI / KLGO - CIV

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA	X		Lunes a Viernes desde 08:00 a 16:00 Hrs.
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA		X	
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	SI
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2.DS° N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

A__ B__ C X D__ E__

Se sugiere la rebaja de 2 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

8.

<p>Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA</p>	 <p>Firma:</p> <p>Elaborado: 22/03/2010</p>
---	---



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 59 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar		Fono: 89306389
Profesión u oficio: Jornalero		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	
RUT: 94.638.000-8	
Actividad Económica: Minería	Ciudad: Vallenar
Dirección: AVDA BRASIL 1050 VALLENAR	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 26 de Agosto 2009	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
1. Jornalero
Sitio donde se desarrolla su actividad: Faena Mina Huanteme 19/1/74 al 30/08/78
Contenido Global de la Actividad:
<i>Efectúa trabajos de carga y descarga de transporte con materiales varios, realiza señalización a camiones de extracción en la descarga de hierro y estéril (colero), asea y ordena lugares de trabajo</i>
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
1. Carga y Descarga de transporte: Debía descargar camiones o camionetas que traían insumos como explosivos y otros para la mina. Lo que implica manipulación manual de cargas y transporte manual de carga, representando el 30 % de la jornada de trabajo.
2. Señalización: Debía realizar señas con las manos a los camiones para evitar la caída de los mismos por el talud de estéril o de mineral. Esta actividad implica pasar largos periodos de pie expuesto al ruido y el polvo. Lo que representa el 70 % de la jornada de trabajo.
Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:
NO



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGUN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2030 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA : SI X NO	

4.4 CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente en todas las actividades
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas al cargar y descargar materiales
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: NO
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO		X	Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, predominando la postura de pie.
DE PIE	X		
ARRODILLADO		X	
AGACHADO	X		
OTROS		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
 Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
 Departamento de Acción Sanitaria.
 Unidad de Salud Ocupacional

4.5 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA		X	
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA	X		Jornada de 8 hrs, tres turnos. Turno A: 08:00 a 16:00 Hrs. Turno B: 16:00 a 24:00 Hrs. Turno C: 24:00 a 08:00 Hrs.
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.6 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD		X	
VARIEDAD		X	
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X	
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	SI
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS. N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

A B C X D E

Se sugiere la rebaja de 1 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

<p>Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA</p>	 <p>Firma:</p>
	<p>Elaborado: 22/03/2010</p>



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 60 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 379	
Registro: 21873	Fecha Recepción: 15/01/2010

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Glen del Rosario Carvajal Carvajal	Edad: 60 años	RUT: 6.073.362 - 7
Dirección: Carmen 503 Pobl. Hermanos Carrera Vallenar		Fono: 89306389
Profesión u oficio:		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	
RUT: 94.638.000-8	
Actividad Económica: Minería	Ciudad: Vallenar
Dirección: AVDA BRASIL 1050 VALLENAR	
Fono:	Fax
Fecha Visita Empresa: 26 de Agosto 2009	
Fecha Entrevista Trabajador: 22 de Marzo año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 22/03/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS:
Jornalero
Sitio donde se desarrolla su actividad: Faena Mina Huanteme 19/1/74 al 30/08/78
Contenido Global de la Actividad:
Efectúa trabajos de ayudante de perforista en la operación de equipos de perforación
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:
1. Revisión de Equipos: Debía realizar inspección del equipo de perforación, ver niveles de fluido, rellenar fluido. Lo que implica manipulación manual de cargas y transporte manual de carga, representando el 60 % de la jornada de trabajo.
2. Limpieza de pozo: Debía rastrillar el pozo donde se realizaba la perforación, para evitar que volviera el contenido perforado al pozo. Lo que implica uso de posturas forzadas, representando el 30 % de la jornada de trabajo.
3. Señalización: Debía realizar señas con las manos al operador cuando se iba a instalar en el pozo en interior mina. Esta actividad implica pasar largos periodos de pie expuesto al ruido y el polvo. Lo que representa el 10 % de la jornada de trabajo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:
1. Rastrillo

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA		X	
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO		X	
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN		X	
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES		X	
OTRO		X	
4.3 - CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2132 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL.	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA SI X NO	

4.4 - CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		Frecuentemente en todas las actividades
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: SI, casi todas las tareas implican Manipulación Manual de Cargas al cargar y descargar materiales
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: NO
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Frecuentemente
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
 Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
 Departamento de Acción Sanitaria.
 Unidad de Salud Ocupacional

CARGA ESTÁTICA		SI	NO	
SENTADO			X	Todas las posturas son usadas durante la jornada de trabajo, predominando la postura de pie.
DE PIE	X			
ARRODILLADO			X	
AGACHADO	X			
OTROS			X	
4.5 CARGA ORGANIZACIONAL				
FACTOR	SI	NO		
JORNADA LABORAL				
1.- DIURNA EXCLUSIVA		X		
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X		
3.- ROTATIVA	X		Jornada de 8 hrs, tres turnos. Turno A: 08:00 a 16:00 Hrs. Turno B: 16:00 a 24:00 Hrs. Turno C: 24:00 a 08:00 Hrs.	
SIN PAUSAS		X	30 min. para colación	
HORAS EXTRAORDINARIAS		X		
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X		
SISTEMA DE TRABAJO		X		
4.6 CARGA MENTAL				
FACTOR	SI	NO		
COMPLEJIDAD		X		
VARIEDAD		X		
TRABAJO NO ESTRUCTURADO		X		
ESFUERZO SENSORIAL		X		
TRABAJO SOLO		X		
TRABAJO AISLADO		X		
PERSONAL A SU CARGO		X		



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	SI
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS N° 681/18.01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

A__ B__ C X D__ E__

Se sugiere la rebaja de 2 año por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Primero del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

<p>Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA</p>	 <p>Firma:</p>
	<p>Elaborado: 22/03/2010</p>